

• Imponer sanción de 60 euros a:
RAMIREZ PISA CLARIBEL Exp.: 558655/2009
GIMENEZ BARRUL MARIA Exp.: 458041/2009
por infracción del artículo 7.1 de la Ordenanza reguladora actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

• Imponer sanción de 50 euros a:
SANCHO MARQUETA FERNANDO Exp.: 559345/2009
por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.2 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

• Imponer sanción de 30 euros a:
MIGUEL SOLANAS JOSE Exp.: 559259/2009
por infracción del artículo 18.bis.a de la Ordenanza reguladora actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

• Imponer sanción de 90 euros a:
DENISE ALEXANDRA Exp.: 547202/2009
COSTEA MARIA Exp.: 547190/2009
por infracción del artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

IBERSACO 3000, S.L. Exp.: 458236/2009

IBERSACO 3000, S.L. Exp.: 470625/2009

IBERSACO 3000, S.L. Exp.: 470650/2009

IBERSACO 3000, S.L. Exp.: 481198/2009

IBERSACO 3000, S.L. Exp.: 481064/2009

IBERSACO 3000, S.L. Exp.: 481272/2009

IBERSACO 3000, S.L. Exp.: 559406/2009

IBERSACO 3000, S.L. Exp.: 470662/2009

IBERSACO 3000, S.L. Exp.: 469971/2009

IBERSACO 3000, S.L. Exp.: 458212/2009

por infracción del artículo 15 a) de la Ordenanza reguladora de ocupación de vías públicas con contenedores.

Resolución de 10 de septiembre de 2009:

• Imponer sanción de 120 euros a:
RAMAR, S.C. Exp.: 458358/2009
por infracción del artículo 30 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

• Imponer sanción de 60 euros a:
MENDIETA NAVARRETE FCO. JAVIER Exp.: 458407/2009
por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

Los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excma. AlcaldíaPresidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 28 de octubre de 2009. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.567

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle relativo al ámbito de la calle Capitán Esponera, 1, redactado con el objetivo de elevar una planta la altura reguladora del edificio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1.5 y en el artículo 4.1.9 de las normas urbanísticas, e instado por Carmen Sánchez López, en representación de la entidad Agreda Automóvil, S.A., según proyecto técnico con fecha de visado por la Delegación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 23 de enero de 2009, condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de la siguiente prescripción:

— Antes de la aprobación definitiva deberán aclararse los datos del plano 14.3 respecto de la altura máxima permitida, con aplicación directa de la normativa sobre las parcelas de referencia, y subsanarse el error de la superficie representada como patio en la propuesta según aplicación de estudio de detalle.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 143 del Reglamento de Planeamiento

de aragonés, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ y notificación personal a los propietarios de las parcelas objeto del estudio de detalle.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentada la prescripción impuesta, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 258.890/2009 a información pública durante el plazo de treinta días, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, 1 de octubre de 2009. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.959

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área G-57-2, en expediente número 1.009.595/2009, a instancia de José Miguel Mayayo Díaz-Zerio, que actúa en representación de Mayaz, S.L., y Santa Isabel 180, S.L.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, queda expuesto a información pública por el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 9 de octubre de 2009. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A., el director de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, Manuel Pérez Corzán.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.965

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área U-82-2 de Peñaflor, en expediente número 958.450/2009, a instancia de Jesús Carreras Lario, que actúa en representación de Explotaciones Inmobiliarias Zaragoza, S.A.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, queda expuesto a información pública por el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 9 de octubre de 2009. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A., el director de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, Manuel Pérez Corzán.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 15.081

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución número 1 del área G-11/16-1, en expediente número 1.034.512/2009, a instancia de Nardo Torquet Escribano, que actúa en representación de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, queda expuesto a información pública por el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 9 de octubre de 2009. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A., el director de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, Manuel Pérez Corzán.